

## ACUERDO No. 526

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Acuerdo No. de de 2014, de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, se me concede una licencia con cargo a vacaciones en el período comprendido del 31 de octubre al 10 de noviembre de 2014, de conformidad al Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP.

**QUE** mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 35 de 7 de marzo de 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

**QUE** mediante Oficio Nro. MAGAP-M.A.G.A.P.-2014-0920-OF de 30 de octubre de 2014, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, comunica al Secretario Nacional de la Administración Pública, que durante su ausencia el Despacho Ministerial quedará a cargo del magister Luis Valverde Zúñiga, del 31 de octubre al 10 de noviembre de 2014.

En usos de las atribuciones y facultades legales.

#### ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO:** Designar al magister Luis Kilbert Valverde Zúñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería de esta Cartera de Estado, para que me subrogue en el ejercicio de las funciones de titular de esta Secretaría de Estado, en el período comprendido entre el 31 de octubre al 10 de noviembre de 2014, por cuanto haré uso de vacaciones en el período indicado.

**COMUNIQUESE**, Dado en Quito a **30 OCT 2014**



**JAVIER PONCE CEVALLOS**  
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca



RMC/EMA/DVM/DSE  
31.10.2014



## ACUERDO No. 526

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

**QUE** mediante Acuerdo No. de de 2014, de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, se me concede una licencia con cargo a vacaciones en el período comprendido del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2014, de conformidad al Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP.

**QUE** mediante Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 35 de 7 de marzo de 2007, los Ministros de Estado dentro de su competencia podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente.

**QUE** mediante Oficio Nro. MAGAP-M.A.G.A.P.-2014-0905-OF de 27 de octubre de 2014, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, comunica al Secretario Nacional de la Administración Pública, que durante su ausencia el Despacho Ministerial quedará a cargo del magister Luis Valverde Zúñiga, del 31 de octubre al 13 de noviembre de 2014.

En usos de las atribuciones y facultades legales.

#### ACUERDA.

**ARTICULO ÚNICO:** Designar al magister Luis Kilbert Valverde Zúñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería de esta Cartera de Estado, para que me subroque en el ejercicio de las funciones de titular de esta Secretaría de Estado, en el período comprendido entre el 31 de octubre al 13 de noviembre de 2014, por cuanto haré uso de vacaciones en el período indicado.

**COMUNIQUESE**, Dado en Quito a 30 OCT 2014

  
**JAVIER PONCE CEVALLOS**  
Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

